

DOCKETED

Docket Number:	21-SPPE-01
Project Title:	CA3 Backup Generating Facility-Vantage
TN #:	239988
Document Title:	ORDEN DE PROGRAMACIÓN DEL COMITÉ
Description:	N/A
Filer:	Ngoc Tran
Organization:	Energy Commission Hearing Office
Submitter Role:	Committee
Submission Date:	10/6/2021 12:09:55 PM
Docketed Date:	10/6/2021



Estado de California
Comisión Estatal de Conservación y
Desarrollo de Recursos Energéticos
715 P Street, Sacramento, CA 95814
1-800-822-6228 – www.energy.ca.gov

SOLICITUD DE EXENCIÓN PARA UNA
PEQUEÑA PLANTA DE ENERGÍA PARA LA:

**INSTALACIÓN GENERADORA DE
RESPALDO CA3**

Expediente N.º 21-SPPE-01

ORDEN DE PROGRAMACIÓN DEL COMITÉ

ANTECEDENTES

En abril de 2021, Vantage Data Centers, LLC (solicitante) presentó una solicitud (solicitud)¹ de exención para una pequeña planta de energía (SPPE) para la Instalación Generadora de Respaldo CA3 a la Comisión de Energía de California (CEC).²

El 27 de julio de 2021, el Comité³ emitió un Aviso de Conferencia del Comité y Órdenes Relacionadas, que fijó una Conferencia del Comité el 10 de agosto de 2021.⁴ El aviso del 27 de julio también ordenó al personal de la CEC (personal) que presente un Informe de identificación y situación de los problemas y un cronograma propuesto (informe del estado de la solicitud) para el 2 de agosto de 2021, y ordenó al solicitante que presente una respuesta al informe de situación del personal para el 6 de agosto de 2021.⁵ El personal cumplió el plazo.⁶ El personal indicó que tiene la intención de

¹ La información sobre este proceso, incluido un enlace al expediente electrónico, puede encontrarse en la [página web](https://ww2.energy.ca.gov/sitingcases/ca3/) de la Comisión de Energía de California (CEC) en <https://ww2.energy.ca.gov/sitingcases/ca3/> (en inglés). Los documentos relacionados con este proceso pueden consultarse en el [expediente electrónico](https://efiling.energy.ca.gov/Lists/DocketLog.aspx?docketnumber=21-SPPE-01) en <https://efiling.energy.ca.gov/Lists/DocketLog.aspx?docketnumber=21-SPPE-01> (en inglés). La solicitud y los anexos relacionados son TN 237380 a 237383, TN 237423 y TN 237521.

² El nombre formal de la CEC es la "Comisión Estatal de Conservación y Desarrollo de Recursos Energéticos" (Código de Recursos Públicos, § 25200).

³ El 12 de mayo de 2021, la CEC designó un Comité compuesto por Karen Douglas, comisionada y miembro presidente, y Siva Gunda, vicepresidente y miembro asociado, para presidir esta solicitud (TN 237834).

⁴ TN 239037.

⁵ Igual a página 4.

⁶ TN 239155.

preparar un estudio sobre el impacto ambiental (EIR) como su documento ambiental para la solicitud.⁷ El 20 de agosto de 2021, el personal presentó un aviso de preparación de un borrador del estudio sobre el impacto ambiental.⁸

El solicitante presentó su respuesta al informe del estado de la solicitud del personal el 10 de agosto de 2021 (respuesta del solicitante).⁹ El solicitante hizo varias propuestas en relación con el proceso de la solicitud y espera que la CEC tome una decisión definitiva antes de febrero de 2022. En particular, el solicitante pide al Comité lo siguiente:

1. Solicitar a cualquier posible interviniente que presente una petición de intervención a más tardar 10 días antes del cierre del período de comentarios públicos para el borrador del EIR;
2. Solicitar que un interviniente presente comentarios sobre el borrador del EIR, tratar esos comentarios como el testimonio de apertura del interviniente y solicitar que el testimonio de apertura se presente el mismo día en que se deben presentar los comentarios del público;
3. Pasar directamente a la audiencia probatoria con el único propósito de incluir las pruebas en el expediente en función de una revisión de la respuesta del personal a los comentarios y el EIR final propuesto;¹⁰
4. Solicitar al personal que presente el borrador del EIR 30 días después de finalizar el descubrimiento; y
5. Solicitar al personal que presente las respuestas a los comentarios 15 días después del cierre del período de comentarios del público sobre el borrador del EIR.¹¹

El solicitante también propuso que “el personal publique un EIR final propuesto y que el EIR propuesto no sea el EIR final hasta que lo adopte el Comité”.

La respuesta del solicitante se presentó durante la Conferencia del Comité del 10 de agosto de 2021.¹² El Comité, el solicitante y el personal debatieron las solicitudes

⁷ Igual a página 2.

⁸ TN 239401.

⁹ TN 239235.

¹⁰ Según esta propuesta, la audiencia probatoria se celebraría solo con el fin de incorporar pruebas en el expediente de la audiencia. TN 239235.

¹¹ Igual a páginas 3 a 5.

¹² TN 239677, en adelante la “transcripción del 10 de agosto”. Las citas de la transcripción del 10 de agosto tienen el formato “transcripción del 10 de agosto, página:línea - página:línea”.

incluidas en la respuesta del solicitante. El solicitante declaró que sus propuestas se basaban en su deseo de obtener una decisión final de la CEC antes de febrero de 2022.¹³

El personal no tenía ninguna objeción a las propuestas del solicitante sobre el plazo para solicitar la intervención, los límites de los testimonios, la renuncia a la conferencia previa a la audiencia, la respuesta a los comentarios en 15 días y la presentación de una propuesta de un EIR final.¹⁴ El personal no estuvo de acuerdo con la propuesta de acortar el plazo para completar el borrador del EIR luego de la recepción de todas las solicitudes de descubrimiento, y declaró la necesidad de 60 días debido a las limitaciones de recursos del personal.¹⁵ El personal también sugirió que el Comité considerara la posibilidad de realizar el contrainterrogatorio mediante preguntas y respuestas por escrito, como se hizo recientemente en otro proceso de la SPPE.¹⁶

DISCUSIÓN

El Comité ha examinado las peticiones tanto del personal como del solicitante y responde lo siguiente:

1. El Comité está de acuerdo en que, en la medida de lo posible, todas las partes, incluidos los intervinientes, deben plantear las cuestiones de manera oportuna para que las otras partes tengan la oportunidad de responder con testimonios escritos, lo que permitirá al Comité tener una información más completa para decidir los problemas que se deben resolver en la audiencia probatoria. Resolver las peticiones de intervención en una fecha anterior al proceso facilitaría la capacidad de las partes para plantear problemas en una fecha anterior al proceso. Por consiguiente, el calendario adjunto establece el plazo para las peticiones de intervención durante el período de revisión y los comentarios del público sobre el borrador del EIR y ¹⁷ fija un calendario de información que reduce el tiempo para responder a dichas peticiones.¹⁸

¹³ Transcripción del 10 de agosto, 31:15 - 31:16, 42:23 - 43:6, 56:3 - 56:5.

¹⁴ Transcripción del 10 de agosto, 57:4 - 58:11.

¹⁵ *Iguala* 56:6 – 57:3.

¹⁶ *Iguala* 58:23 – 59:5. El proceso al que se refiere es la SPPE del Centro de Datos de Sequoia, expediente N.º 19-SPPE-03.

¹⁷ El plazo para presentar una petición de intervención será establecido por el miembro presidente, o, si no se establece un plazo, este será al menos 30 días antes del primer día de la audiencia probatoria. (Cód. de Reg. de Cal., tít. 20, § 1211.7, subd. (b).)

¹⁸ “Las mociones se presentarán y responderán según el cronograma establecido por el miembro que preside. En ausencia de ese cronograma, las respuestas a las mociones se presentarán dentro de los 14 días siguientes a la notificación de estas.” (Cod. de Reg. de Cal., tít. 20, § 1211.5.)

- 2 y 3. El Comité no dispone de suficiente información en esta fase del proceso para poder determinar si estas propuestas mejorarán la eficacia de la audiencia y, al mismo tiempo, crearán un expediente adecuado para apoyar el proceso. En este momento, no hay intervinientes, el borrador del EIR aún no se ha publicado, no se han recibido los comentarios del público y no se han presentado las respuestas a los comentarios. El Comité no exigirá que los testimonios de apertura se presenten al mismo tiempo que los comentarios del público en este proceso. No obstante, el Comité tomará en consideración el resto de estas solicitudes cuando se acerque la conferencia previa a la audiencia y la audiencia probatoria.
4. El Comité está de acuerdo con el personal en que debería tener hasta 60 días para presentar el borrador del EIR una vez que haya recibido respuestas completas a sus solicitudes de datos. El Comité observa que el personal suele presentar los documentos con mayor rapidez, pero desea proporcionar al personal la flexibilidad necesaria para hacer frente a los problemas de personal y a los plazos de entrega.
5. Como el personal no se opuso a la presentación de las respuestas a los comentarios en 15 días, el Comité lo ha incorporado a la orden de programación.

En cuanto a la propuesta del solicitante de que el personal publique un EIR final propuesto, el Comité se niega a tomar medidas en relación con esta solicitud, ya que parece proponer un enfoque novedoso del proceso típico y, por lo tanto, justifica la opinión de otras partes. Si el solicitante desea continuar con esta solicitud, deberá presentar una moción.

En cuanto a la solicitud del personal de realizar el contrainterrogatorio mediante preguntas y respuestas escritas, el Comité no dispone de suficiente información en esta fase del proceso para poder determinar si estas propuestas mejorarán la eficacia de la audiencia y, al mismo tiempo, crearán un expediente adecuado para apoyar el proceso. El Comité considerará este enfoque en el momento en que emita órdenes relacionadas con el desarrollo de la audiencia probatoria.

ORDEN DE PROGRAMACIÓN

El Comité establece el cronograma del proceso que se adjunta a continuación. El Comité alienta a las partes a que hagan todo lo posible por completar los hitos antes de estas fechas.

Se ordena a las partes que presenten informes de situación mensuales según el cronograma adjunto. Los informes de situación informarán al Comité si el caso avanza de manera satisfactoria o no y comunicarán los posibles retrasos y otras cuestiones relevantes para la consideración del Comité.

ASESORÍA DEL PÚBLICO Y OTROS CONTACTOS DE LA CEC

La Oficina de Asesoría del Público de la CEC brinda asistencia al público para participar en los procesos de la CEC. Para solicitar información sobre cómo participar o pedir servicios de interpretación o adaptaciones razonables, comuníquese con la Oficina de Asesoría del Público escribiendo a publicadvisor@energy.ca.gov, o por teléfono al (916) 654-4489, o sin cargo al (800) 822-6228.

Dirija las preguntas de procedimiento relacionadas con la solicitud a Susan Cochran, oficial de audiencia, a susan.cochran@energy.ca.gov o por teléfono al (916) 891-8078.

Dirija las consultas de temas técnicos relacionadas con la solicitud a Eric Veerkamp, gerente del proyecto, a eric.veerkamp@energy.ca.gov o por teléfono al (916) 661-8458.

Dirija las consultas de medios a mediaoffice@energy.ca.gov o al teléfono (916) 654-4989.

DISPONIBILIDAD DE LOS DOCUMENTOS

La información sobre el estado de la solicitud, así como los avisos y otros documentos de interés, están disponibles en la [página web de la SPPE de CA3](#) para el proceso de la Instalación Generadora de Respaldo de CA3 en:

<https://www.energy.ca.gov/powerplant/reciprocating-engine/ca3-backup-generating-facility> (en inglés).

ASÍ SE ORDENA.

Fecha: 1 de octubre de 2021

Fecha: 3 de octubre de 2021

Karen Douglas
Comisionada y miembro presidente
Comité de la SPPE para la Instalación
Generadora de Respaldo CA3

Siva Gunda
Vicepresidente y miembro asociado
Comité de la SPPE para la Instalación
Generadora de Respaldo CA3

Enviado a número(s) de lista: 7541

**SPPE PARA LA INSTALACIÓN GENERADORA DE RESPALDO CA3 (21-SPPE-01)
ORDEN DE PROGRAMACIÓN
SEPTIEMBRE DE 2021**

EVENTO	FECHA
Todas las partes presentan informes de situación	A más tardar, el día 20 de cada mes
El personal presenta el Aviso de Preparación de un Estudio de Impacto Ambiental (EIR)	20 de agosto de 2021
El personal publica su borrador del EIR (DEIR) y envía el aviso correspondiente al Centro de Intercambio de Información del Estado	A más tardar, 60 días después de que el personal notifique al Comité en un informe del estado de la solicitud que ha recibido respuestas completas a sus solicitudes de datos
Último día para presentar una petición de intervención ¹⁹	21 días después de que el personal publique el DEIR
Último día para presentar una objeción a cualquier petición de intervención ²⁰	7 días después de la presentación de la petición de intervención
Cierre del período de comentarios del público sobre el DEIR del personal	45 días después de que el personal publique el borrador del EIR ²¹
El personal presenta el EIR final (FEIR) y la respuesta a los comentarios del público	15 días después del cierre del período de comentarios del público
Todas las partes presentan un testimonio de apertura	15 días hábiles después de que el personal presente el FEIR

¹⁹ El plazo para presentar una petición de intervención será establecido por el miembro presidente, o, si no se establece un plazo, este será al menos 30 días antes del primer día de la audiencia probatoria. (Cód. de Reg. de Cal., tít. 20, § 1211.7, subd. (b).)

²⁰ “Las mociones se presentarán y responderán según el cronograma establecido por el miembro que preside. En ausencia de ese cronograma, las respuestas a las mociones se presentarán dentro de los 14 días siguientes a la notificación de estas.” (Cod. de Reg. de Cal., tít. 20, § 1211.5.)

²¹ Tenga en cuenta que el Centro de Intercambio de Información del Estado tiene 3 días para distribuir. (Cód. de Recursos Públicos, § 21091, subd. (c)(3).)

Todas las partes deben presentar su testimonio de respuesta ²² El personal presenta cualquier errata o anexo al FEIR	10 días después del testimonio de apertura
Todas las partes presentan las declaraciones de la Conferencia Previa a la Audiencia (PHC)	5 días después del testimonio de respuesta
PHC	7 días después de la declaración de la PHC
Audiencia probatoria (EH) ²³	A determinar
El Comité presenta la decisión propuesta	A determinar
Audiencia de adopción de la Comisión	A determinar
Se publica el Aviso de Determinación	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la decisión de la Comisión

El Comité puede modificar el cronograma en cualquier momento. El Comité emitirá las fechas finales en una orden posterior.

²² Siete días antes de la audiencia probatoria o en cualquier otro momento que ordene el miembro presidente. (Cód. de Reg. de Cal., tít. 20, § 1943.)

²³ Las audiencias probatorias comenzarán a más tardar 100 días después de la presentación de la solicitud de una SPPE, a menos que el miembro presidente ordene lo contrario. (Cód. de Reg. de Cal., tít. 20, § 1944 subd. (b)). En las “Órdenes generales sobre mociones, presentación electrónica, servicio de documentos, y otros asuntos”, el Comité amplió el plazo de la audiencia de conformidad con el Código de Regulaciones de California, título 20, secciones 1203, subdivisión (f) y 1944, subdivisión (b). (TN 238522.)